

EDICTO No.0142-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° GIK-10032X se ha proferido la resolución VCT-000266 de fecha ocho (08) de abril de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Decretar el desistimiento de la solicitud de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponde a los señores **RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.902.230 y **OSCAR SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.401.362, dentro del Contrato de Concesión No. **GIK-10032X** aceptada mediante Resolución 002539 del 21 de noviembre de 2017 a favor de la sociedad **CHAMALEON GREEN RESOURCES S.A.S.** identificada con NIT 900.906.258-7, representada legalmente por el señor Andrés Tobón Trujillo, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.902.230 y **OSCAR SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.401.362 en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **GIK-10032X** y a la sociedad **CHAMALEON GREEN RESOURCES S.A.S.**, identificada con NIT 900.906.258-7, por conducto de sus representantes legales o quien haga sus veces, en su calidad de terceros interesados; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiocho (28) de mayo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el cuatro (04) de junio de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa